

Cellnex fija las condiciones de colocación de 600 millones de euros en bonos convertibles con vencimiento en 2026

Las acciones subyacentes a los bonos equivalen a un 6,8% del capital de Cellnex antes de la Emisión

- Los Bonos, con un importe nominal de 100.000 EUR, tienen como vencimiento máximo previsto el 16 de enero de 2026 y devengarán un interés fijo del 1,5% anual
- El precio de conversión al que los los Bonos se podrán convertir en acciones de Cellnex ha quedado establecido inicialmente en 38,0829 euros, con una prima del 70% sobre el precio medio ponderado por volumen de cotización de la acción entre la apertura de mercado en el día de hoy y la fijación de las condiciones finales de la Emisión
- Con la Emisión Cellnex alarga el vencimiento medio de su deuda hasta los 6,4 años; mejora el coste medio de la deuda hasta 2,2%; y sigue reforzando su liquidez que tras la Emisión alcanza los 2.000 millones de euros.

Madrid, 8 de Enero de 2018.- Cellnex Telecom ha fijado las condiciones de la primera Emisión de bonos convertibles de la compañía desde su salida a Bolsa en mayo de 2015. La colocación ha alcanzado los 600 millones de euros. Las acciones subyacentes a los bonos equivalen a un 6,8% del capital de la compañía, tomando como base el precio de conversión inicial. Por su parte el precio de conversión de los bonos en acciones de Cellnex (CLNX.MC) se ha fijado en 38,0829 euros, una prima del 70% sobre el precio medio ponderado por volumen de cotización de la acción entre la apertura de mercado en el día de hoy y la fijación de las condiciones finales de la Emisión.

Comentando las características de la Emisión, **José Manuel Aisa, director financiero y de M&A de Cellnex**, ha destacado “la excelente acogida del mercado a esta primera emisión de bonos convertibles de la compañía. Aprovechamos un buen momento del mercado y de la cotización de Cellnex para diversificar nuestras fuentes de financiación. Mejoramos tanto el coste como la vida media de nuestra deuda, reforzamos la estructura de capital y la liquidez de la compañía que nos permitirá hacer frente a inversiones ya comprometidas, como por ejemplo la incorporación progresiva de emplazamientos de Bouygues Telecom en Francia hasta 2022, así como a algún primer vencimiento de deuda en 2019.”

Los bonos serán convertibles en acciones ordinarias de Cellnex a decisión de los titulares de los mismos. Devengarán un interés fijo anual del 1.5% pagadero a año vencido. Asimismo Cellnex podrá amortizar en su totalidad (no parcialmente) si a partir del 18 de julio de 2022, el valor de mercado de las Acciones subyacentes por cada 100.000 euros de nominal de cada Bono excede 130.000 euros durante un periodo determinado de tiempo, o bien también si, en cualquier momento, más del 85% del importe nominal agregado de los Bonos inicialmente emitidos ha sido convertido y/o canjeado, amortizado o recomprado y cancelado.

La Emisión contará con el “rating” de Fitch, estimándose una calificación inicial de BBB- coincidente con el actual “rating” de la compañía. Así mismo se solicitará la admisión a negociación de los bonos en el Mercado Abierto (Freiverkehr) de la Bolsa de Frankfurt.

En el contexto de la emisión, Cellnex ha asumido un compromiso de lock-up hasta pasados 90 días de la fecha de emisión en relación con Acciones y valores relacionados, sujeto a excepciones, incluyendo, en línea con el contrato suscrito en el marco de su salida a bolsa (IPO, por sus siglas en inglés), desde 30 días naturales a 90 días naturales (ambos incluidos) de la fecha de emisión, para la emisión, en el marco de actividades de M&A, de Acciones representativas de no más del 50% del capital social de la Sociedad en la fecha de emisión.

La Emisión ha sido coordinada por un sindicato bancario asegurador integrado por Morgan Stanley & Co. International plc, BNP Paribas y Goldman Sachs International y como Global Coordinators, Joint Bookrunners y Joint Lead Managers y Citigroup Global Markets Limited y Société Générale Corporate & Investment Banking como Joint Bookrunners y Joint Lead Managers.

Acerca de Cellnex Telecom

Cellnex Telecom es el principal operador neutro europeo de servicios e infraestructuras de telecomunicaciones, con una cartera de más de 21.000 emplazamientos (a septiembre 2017). La compañía está presente y opera en 6 países: España, Italia, Francia, Holanda, Reino Unido y Suiza. La compañía cerró 2016 –último ejercicio completo– con unos ingresos de 707 millones de euros y un EBITDA de 290 millones. En los primeros nueve meses de 2017 los ingresos alcanzaron los 579 millones de euros (+11%), y el EBITDA los 259 millones (+35%).

El negocio de Cellnex se estructura en cuatro grandes áreas: servicios para infraestructuras de telecomunicaciones, redes de difusión audiovisual, servicios de redes de seguridad y emergencia, y soluciones para la gestión inteligente de infraestructuras y servicios urbanos (smart cities y “Internet de las Cosas” (IOT).

Desde su salida a Bolsa en mayo de 2015 Cellnex ha cerrado 10 operaciones de crecimiento acumulando inversiones por valor de 3.000 millones de euros que le han permitido extender sus operaciones a los 6 países europeos en los que opera actualmente.

Cellnex cotiza en el mercado continuo de la Bolsa española y forma parte de los selectivos IBEX35 y EuroStoxx 600. Asimismo, forma parte de los índices de sostenibilidad FTSE4GOOD y CDP (Carbon Disclosure Project) y recientemente ha sido incluida en el índice Standard Ethics.

Asuntos Públicos y Corporativos

Comunicación Corporativa

Tel. +34 935 031 416

comunicacion@cellnextelecom.com

cellnextelecom.com/prensa



<https://twitter.com/cellnextelecom>



<http://youtube.com/cellnextelecom>



<http://flickr.com/cellnextelecom>

AVISO IMPORTANTE

EL EMISOR, LOS JOINT BOOKRUNNERS Y LOS CO-LEAD MANAGERS (CONJUNTAMENTE, LOS "**MANAGERS**") O CUALQUIERA DE SUS RESPECTIVAS FILIALES, NO HAN LLEVADO A CABO ACCIÓN ALGUNA QUE PERMITIRÍA UNA OFERTA DE LOS BONOS O LA POSESIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTA NOTA DE PRENSA, O DE CUALQUIER MATERIAL PUBLICITARIO O DE LA OFERTA RELATIVO A LOS BONOS, EN CUALQUIER JURISDICCIÓN EN LA QUE SE REQUIERA DICHA ACCIÓN PARA TAL FIN. EL EMISOR Y LOS MANAGERS EXIGEN A AQUELLAS PERSONAS QUE RECIBAN ESTA NOTA DE PRENSA QUE SE INFORMEN ACERCA DE DICHAS RESTRICCIONES Y OBSERVEN LAS MISMAS.

ESTA NOTA DE PRENSA NO DEBE DISTRIBUIRSE, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, EN O DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS. LOS BONOS NO HAN SIDO Y NO SERÁN REGISTRADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS BAJO LA LEY DE MERCADO DE VALORES DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS (LA "**LEY DEL MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE**") Y LOS BONOS NO PUEDEN SER OFRECIDOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN PREVIO REGISTRO, O APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO, DE ACUERDO CON LA LEY DEL MERCADO DE VALORES ESTADOUNIDENSE. ESTA NOTA DE PRENSA NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES, NI UNA SOLICITUD DE OFERTA DE COMPRA DE VALORES, Y NO DEBERÁ HACERSE NINGUNA OFERTA DE VALORES EN NUNQUUNA JURISDICCIÓN EN LA QUE TAL OFERTA O VENTA PUDIERA SER ILEGAL.

ESTA NOTA DE PRENSA Y LA OFERTA, CUANDO SE REALICEN, ÚNICAMENTE SE DESTINAN Y DIRIGEN, EN ESTADOS MIEMBROS DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO (EL "**EEE**") (SALVO EN ESPAÑA, DONDE LA OFERTA DE LOS BONOS NO ESTÁ PERMITIDA), A PERSONAS QUE SEAN "INVERSORES CUALIFICADOS" DENTRO DEL SIGNIFICADO DEL ARTÍCULO 2(1)(E) DE LA DIRECTIVA DE FOLLETOS ("**INVERSORES CUALIFICADOS**"). A ESTOS EFECTOS, LA EXPRESIÓN "**DIRECTIVA DE FOLLETOS**" SIGNIFICA LA DIRECTIVA 2003/71/EC, CON SUS MODIFICACIONES.

ÚNICAMENTE A LOS EFECTOS DEL PROCESO DE APROBACIÓN DEL PRODUCTO DE QUIENES LO DISEÑEN, LA VALORACIÓN DEL MERCADO DESTINATARIO DE LOS BONOS HA LLEVADO A LA CONCLUSIÓN DE QUE: (I) EL MERCADO DESTINATARIO PARA LOS BONOS SON ÚNICAMENTE CONTRAPARTES ELEGIBLES Y CLIENTES PROFESIONALES, CADA UNO DE ELLOS SEGÚN SE DEFINEN EN LA DIRECTIVA 2014/65/EU ("**MIFID II**"); Y (II) TODOS LOS CANALES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BONOS A CONTRAPARTES ELEGIBLES Y CLIENTES PROFESIONALES SON ADECUADOS. CUALQUIER PERSONA QUE POSTERIORMENTE OFREZCA, VENDA O RECOMIENDE LOS BONOS (UN "DISTRIBUIDOR") DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN LA VALORACIÓN DEL MERCADO DESTINATARIO REALIZADA POR QUIEN HA DISEÑADO EL PRODUCTO; SIN EMBARGO, CUALQUIER DISTRIBUIDOR SUJETO A MIFID II SERÁ RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO SU PROPIA VALORACIÓN DEL MERCADO DESTINATARIO RESPECTO DE LOS BONOS (YA SEA ADOPTANDO O REDEFINIENDO LA VALORACIÓN DEL MERCADO DESTINATARIO) Y DETERMINAR CANALES DE DISTRIBUCIÓN APROPIADOS.

NO ESTÁ PREVISTA LA OFERTA, VENTA O PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER OTRO MODO DE LOS BONOS, Y NO DEBERÁN SER OFRECIDOS, VENDIDOS O PUESTOS A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER OTRO MODO, A CLIENTES MINORISTAS EN EL EEE. A ESTOS EFECTOS, SE CONSIDERA INVERSOR MINORISTA UNA PERSONA: (I) QUE SEA UN CLIENTE MINORISTA TAL Y COMO ESTE TÉRMINO SE DEFINE EN EL PUNTO 11 DEL ARTÍCULO 4(1) DE MIFID II O (II) QUE SEA UN CLIENTE EN EL SENTIDO ATRIBUIDO POR LA DIRECTIVA 2002/92/EC, SIEMPRE QUE ESE CLIENTE NO CUALIFIQUE COMO UN CLIENTE PROFESIONAL SEGÚN SE DEFINE EN EL PUNTO 10 DEL ARTÍCULO 4(1) DE MIFID II; O (III) QUE NO SEA UN INVERSOR CUALIFICADO SEGÚN SE DEFINE EN LA DIRECTIVA 2003/71/EC. EN CONSECUENCIA, NO SE HA PREPARADO EL DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES REQUERIDO POR EL REGLAMENTO (EU) NO 1286/2014 (EL "**REGLAMENTO DE PRIIPS**") PARA OFRECER O VENDER LOS BONOS O HACERLOS DISPONIBLES DE CUALQUIER OTRO MODO A INVERSORES MINORISTAS EN EL EEE Y, POR LO TANTO, LA OFERTA O VENTA DE LOS BONOS O SU

PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER OTRO MODO A CUALQUIER INVERSOR MINORISTA EN EL EEE PODRÍA RESULTAR ILEGAL BAJO EL REGLAMENTO DE PRIIPS.

ADEMÁS, EN EL REINO UNIDO, ESTA NOTA DE PRENSA SÓLO SE DISTRIBUYE Y DIRIGE A INVERSORES CUALIFICADOS (I) QUE TENGAN EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CUESTIONES RELATIVAS A INVERSIONES QUE ENTREN DENTRO DEL ARTÍCULO 19(5) DE LA ORDEN DE 2005 (PROMOCIÓN FINANCIERA) DE LA LEY DE MERCADOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DE 2000 (LA “**ORDEN**”) E INVERSORES CUALIFICADOS QUE ENTREN DENTRO DEL ARTÍCULO 49(2)(A) A (D) DE LA ORDEN, Y (II) A QUIENES PUEDA COMUNICARSE DE OTRO MODO LEGALMENTE (DESIGNÁNDOSE A TODAS DICHAS PERSONAS CONJUNTAMENTE COMO LAS “**PERSONAS PERTINENTES**”). NO DEBERÁN UTILIZAR NI ACTUAR EN FUNCIÓN DE ESTA NOTA DE PRENSA (I) EN EL REINO UNIDO, LAS PERSONAS QUE NO SEAN PERSONAS PERTINENTES, Y (II) EN CUALQUIER ESTADO MIEMBRO DEL EEE DISTINTO DEL REINO UNIDO, LAS PERSONAS QUE NO SEAN INVERSORES CUALIFICADOS. CUALQUIER INVERSIÓN O ACTIVIDAD INVERSORA CON LA QUE GUARDE RELACIÓN ESTA NOTA DE PRENSA SE ENCUENTRA DISPONIBLE ÚNICAMENTE PARA (A) PERSONAS PERTINENTES EN EL REINO UNIDO Y SÓLO SE LLEVARÁ A CABO CON LAS PERSONAS PERTINENTES EN EL REINO UNIDO, Y (B) LOS INVERSORES CUALIFICADOS EN ESTADOS MIEMBROS DEL EEE (DISTINTOS DEL REINO UNIDO).

CUALQUIER DECISIÓN DE COMPRA DE CUALESQUIERA BONOS DEBERÁ REALIZARSE ÚNICAMENTE SOBRE LA BASE DE UNA REVISIÓN INDEPENDIENTE POR PARTE DE UN INVERSOR POTENCIAL DE LA INFORMACIÓN DEL EMISOR DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO. NI LOS MANAGERS, NI NINGUNA DE SUS FILIALES ACEPTAN RESPONSABILIDAD ALGUNA DERIVADA DEL USO DE, NI REALIZAN MANIFESTACIÓN ALGUNA CON RESPECTO A LA EXACTITUD O EXHAUSTIVIDAD DE ESTA NOTA DE PRENSA O DE LA INFORMACIÓN DEL EMISOR DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTA NOTA DE PRENSA ESTÁ SUJETA A CAMBIOS EN SU TOTALIDAD, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN, HASTA LA FECHA DEL CIERRE.

CADA INVERSOR POTENCIAL DEBERÍA PROCEDER BASÁNDOSE EN LA ASUNCIÓN DE QUE DEBERÁ SOPORTAR EL RIESGO ECONÓMICO DE UNA INVERSIÓN EN LOS BONOS O EN LAS ACCIONES ORDINARIAS QUE SE EMITIRÁN O TRANSFERIRÁN Y ENTREGARÁN EN CASO DE CONVERSIÓN DE LOS BONOS Y QUE CONSTITUYEN EL NOCIONAL SUBYACENTE A LOS BONOS (JUNTO CON LOS BONOS, LOS “**VALORES**”). NI EL EMISOR NI LOS MANAGERS REALIZAN MANIFESTACIÓN ALGUNA CON RESPECTO A (I) LA IDONEIDAD DE LOS VALORES PARA CUALQUIER INVERSOR PARTICULAR, (II) EL TRATAMIENTO CONTABLE ADECUADO Y CONSECUENCIAS FISCALES DE INVERTIR EN LOS VALORES, O (III) EL COMPORTAMIENTO FUTURO DE LOS VALORES, SEA EN TÉRMINOS ABSOLUTOS O RELATIVOS, EN COMPARACIÓN CON OTRAS INVERSIONES EN COMPETENCIA.

LOS MANAGERS ESTÁN ACTUANDO EN NOMBRE DEL EMISOR Y DE NADIE MÁS EN RELACIÓN CON LOS BONOS, Y NO SERÁN RESPONSABLES FRENTE A NINGUNA OTRA PERSONA DE OTORGAR LA PROTECCIÓN QUE DAN A SUS CLIENTES, NI DE PRESTAR ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LOS VALORES.

TANTO EL EMISOR, COMO LOS MANAGERS Y SUS RESPECTIVAS FILIALES DECLINAN TODA OBLIGACIÓN O COMPROMISO DE ACTUALIZAR, REVISAR O MODIFICAR CUALQUIER DECLARACIÓN CONTENIDA EN ESTA NOTA DE PRENSA, SEA COMO RESULTADO DE NUEVA INFORMACIÓN, ACONTECIMIENTOS FUTUROS O DE OTRO MODO.

